

VISTO: la Resolución N° 130/09/5000, de fecha 25 de febrero de 2009;

RESULTANDO: que por la misma se modificaron parcialmente las bases del Llamado a Concurso abierto de oposición y méritos No. 491-P2/08, para cubrir 3 cargos de la Carrera 5202, Contador Público, otorgando un plazo adicional de inscripción y eliminando la etapa de sorteo, quedando habilitados a participar todos los aspirantes inscriptos;

CONSIDERANDO: 1o.) que la Asesoría Jurídica sugiere dejar sin efecto dicha resolución, teniendo en cuenta que los aspirantes ya preseleccionados en la etapa de sorteo, tiene un interés calificado en que el concurso se lleve a cabo con el número originalmente previsto, y no con todos los aspirantes inscriptos;

2o.) que se estima conveniente dictar resolución en tal sentido;

LA DIRECCION GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS Y MATERIALES

RESUELVE:

- 1o.-Dejar sin efecto la Resolución N° 130/09/5000, de fecha 25 de febrero de 2009.-
- 2°.-Comuníquese a la División Administración de Personal, a los Servicios de Administración de Recursos Humanos y Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, al Instituto de Estudios Municipales, y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional a sus efectos.

**Lic. Pablo ANZALONE**, Director General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales.-